



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003936-02. Pág. 47066

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003936-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Antonio Palomo Martín, relativa a distintas cuestiones relativas a los beneficiarios relacionados con la medida 23 del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 486, de 17 de noviembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003817, PE/003842, PE/003851, PE/003852, PE/003873 a PE/003875, PE/003878 a PE/003880, PE/003882 a PE/003899, PE/003901 a PE/003904, PE/003906, PE/003909, PE/003910, PE/003932 a PE/003941, PE/003943, PE/003945, PE/003946, PE/003950 a PE/003954, PE/003956, PE/003957, PE/003961, PE/003968, PE/003969, PE/003979, PE/003981, PE/003982 y PE/003992.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita pe/1103936 formulada por José Antonio Palomo Martín, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Castilla y León, relativa a facilitar información de la medida 23 del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, cuyo objetivo es garantizar el abastecimiento en granjas y colmenares afectados por los incendios mediante el suministro de paja, forraje, pienso, alimento y agua.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

La información relativa a la medida 23. Ganadería. Garantizar el suministro de alimentos y agua se puede consultar en la siguiente dirección web de la Junta de Castilla y León:

<https://www.jcyl.es/web/es/portada/ayudas-para-recuperacion-zonas.html>

En la medida 23 se incluye la información general del abastecimiento en granjas y colmenares afectados para garantizar suministro de paja, forraje, pienso, alimento y agua, y abrevaderos o depósitos móviles en explotaciones y puntos estratégicos.

Asimismo, dicho apartado 23 se incluye la información de las ayudas directas a ganaderos para alimentación de ganado como consecuencia de pérdida de pastos.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003936-02. Pág. 47067

Respecto a las actuaciones de construcción de balsas comunitarias destinadas al abastecimiento de ganado extensivo incluidas también en la medida 23, la Junta de Castilla y León ha autorizado la concesión de una aportación dineraria a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (Somacyl), por importe de 2.000.000 euros destinados a financiar intervenciones en balsas de los ayuntamientos afectados o incluidos en el perímetro de los grandes incendios forestales acecidos en el verano de 2025.

Valladolid, a 15 de diciembre de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.